



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN GERONTOLOGÍA PARA EL APOYO Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR – CLUB VIDA DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, GARANTIZANDO LA ADECUADA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS VIGENTES.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	<p>1. ECONÓMICO: El municipio de CAÑASGORDAS, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.</p> <p>1. ASPECTO TÉCNICO. En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio.</p> <p>Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.</p> <p>De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato</p> <p>2. REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>
ESTUDIO DE LA OFERTA	<p>¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la</p>



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



	<p>posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.</p> <p>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio</p>
ESTUDIO DE LA DEMANDA	<p>Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.</p> <p>Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana</p> <p>El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado</p>

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Las personas adultas mayores, desde un punto de vista social, son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Para el caso colombiano, las personas adultas mayores constituyen sujetos de especial protección constitucional tal como lo ha precisado la Corte Constitucional, de esta condición deriva el grueso de las obligaciones públicas para con este colectivo y para con las personas que envejecen.

La Ley 1251 de 2008 “Ley de protección al adulto mayor”, la cual dispone que las entidades territoriales deben propiciar espacios de atención y protección social para las personas mayores. Así mismo, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente, se contempla el fortalecimiento de la infraestructura física y funcional de los servicios sociales dirigidos a este grupo poblacional.

El Municipio de Cañasgordas, a través de la Secretaria de Salud y Protección Social, en cumplimiento de sus funciones misionales y en el marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, requiere adelantar el proceso de contratación para dar cumplimiento como estrategia fundamental para la garantía de los derechos, el mejoramiento de la calidad de vida y la atención integral de las personas mayores del municipio.

La presente contratación busca dar cumplimiento a los lineamientos del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor con el propósito de fortalecer y optimizar la calidad de la atención dirigida a la población adulta mayor del municipio de Cañasgordas. Esta necesidad surge de la importancia de garantizar un acompañamiento integral que promueva el bienestar físico, mental y social de los beneficiarios, mediante la implementación de servicios y actividades que fomenten hábitos de vida saludable, la integración comunitaria, el fortalecimiento de la autonomía y la prevención de riesgos asociados al envejecimiento.

De esta manera, el recurso humano con perfil Profesional en Gerontología a contratar contribuirá a mejorar la cobertura y la calidad de la oferta institucional hacia los adultos mayores, asegurando procesos de atención





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

más oportunos, humanos y efectivos, alineados con las políticas públicas de envejecimiento digno y activo, así como con los objetivos de inclusión social y bienestar que orientan la gestión municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior la forma más conveniente para satisfacer la necesidad es adelantar la contratación de prestación de servicios con una persona natural y/o jurídica, toda vez que la administración municipal no cuenta con personal en su planta de cargos idóneo para para cubrir y/o desarrollar este tipo de actividades y dispone de los recursos para ello.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal

La Alcaldía Municipal de Cañasgordas, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “Unidos por Cañasgordas” para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

TIPO DE GASTO: INVERSION

CADENA DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Concepto	Código	Nombre
Línea	2	Unidos por el Desarrollo Social
Sector	41	Inclusión Social y Reconciliación
Programa	4104	Atención Integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Sub Programa	4104-1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
Elemento Constitutivo	41041	Atención integral al adulto mayor
Proyecto Viabilizado	202500000035419	Protección integral y permanente a la población de Adultos Mayores en el municipio de Cañasgordas
Producto	4104011	Servicio de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle
Indicador de Producto	4104011	Servicio de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
CPC	93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores.

(Si el contrato se va a financiar por gasto de funcionamiento, se coloca NO APLICA en la tabla anterior.)



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	Prestar servicios profesionales en gerontología para el apoyo y coordinación del programa del Adulto Mayor – Club Vida del municipio de Cañasgordas, garantizando la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las actividades, de conformidad con la normatividad y lineamientos vigentes.	Profesional en Gerontología titulada, con al menos seis meses de experiencia relacionada.	6 Meses	94121802

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

- Tener la Experiencia y formación requerida.
- Estar a disposición a los requerimientos y recomendaciones del Alcalde o supervisor del contrato para un buen desarrollo y funcionamiento de la Dirección Local de Salud.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones y actividades del contrato.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

Actividades específicas del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

- 1) Apoyar en el Diseño y ejecución de procesos educativos con los grupos de los adultos mayores “Institucionalizados” y “centro día” tendientes a una mejor comprensión del proceso de envejecimiento y la vejez, en coordinación con el supervisor del contrato.
- 2) Brindar atención integral a las y los Adultos Mayores desde un punto de vista biológico, psicológico, social y espiritual, a través de propuestas de intervención.
- 3) Lograr la inserción y/o reinserción social de las y los adultos mayores como personas activas, participativas y autónomas en su comunidad.
- 4) Realizar evaluaciones integrales de la persona mayor para identificar las condiciones de funcionalidad y vulnerabilidad que deban ser optimizadas y/o rehabilitadas y ayudadas.
- 4). Realizar actividades lúdicas recreativas con los adultos mayores, tanto de la zona urbana como de la zona rural del Municipio y adultos mayores institucionalizados en CPSAM.
- 5). Reactivar y continuar el trabajo con los Cubes de la Vida tanto de la zona urbana como en la zona urbana de corregimientos y veredas, mediante talleres y otras actividades que ayuden a su salud mental y motriz de la persona.
- 6) Apoyar en las Capacitaciones a los funcionarios adscritos al Centro de Protección Social del adulto mayor,





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

- 7) Buscar los adultos mayores beneficiados de los diferentes programas del gobierno, y hacer que reciben el subsidio sin dejarlo perder.
- 8) Continuar con el acompañamiento en los procesos de pagos de Colombia mayor en las zonas urbanas del Municipio como los corregimientos y veredas.
- 9) Presentar informe y cronograma detallado de lo que se realizara semanalmente al supervisor del contrato.
- 10) Coordinar su grupo de trabajo, de tal manera que se conlleve al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.
- 11) Entregar reportes periódicos, número de beneficiarios atendidos, vistas domiciliarias, adultos beneficiados con transferencias monetarias y paquetes alimentarios.
- 12) Realizar las actividades para la gestión para el mejoramiento de los procesos integrales tendientes a fortalecer las acciones de los grupos del adulto mayor del Municipio, llevadas a cabo por la Dirección Local de Salud.
- 13) Apoyar las labores de oficina como programación, atención a usuarios y adultos mayores, resolver inquietudes, enviar novedades, tabular encuestas, programar las actividades de la semana y en general todas aquellas actividades que guarden relación con el objeto del contrato para una buena ejecución y buenos resultados.
- 14) Apoyar en la atención de las actividades y programación de los Club Vida del municipio.
- 15) Realizar las actividades para prestación de Servicios profesionales para la atención integral al adulto mayor en gerontología en la zona urbana y rural del municipio de Cañasgordas.
- 16) El contratista se compromete a desarrollar las actividades producto del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta y las especificadas en el estudio previo, bajo la supervisión del contrato que en este caso estará a cargo de la Dirección Local de Salud.
- 17) Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.
- 18) El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
- 19) Contribuir en la planeación y ejecución de actividades de los Club Vida identificando los elementos disponibles y clasificándolos según su uso de acuerdo a cada componente.
- 20) Adecuada utilización, conservación y custodia de los insumos y elementos de los componentes de la dotación de optimización del centro día vida.
- 21) no hacer manifestaciones públicas o privadas o difundir información que afecten el buen nombre y la imagen de la administración municipal.

Obligaciones generales del Contratista.

Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 2. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 3. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intención dolosa de causar el daño, sin que esto





excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. 4. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de CAÑASGORDAS es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. 5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 6. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 7. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. 8. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas. 9. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: **VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.V (\$27.720.000,00)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° **00053** por valor de **(\$ 25.200.000,00)**, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad, sociales y personales del 06 de enero de 2026 y N° **00417** por valor de **(\$ 2.520.000,00)** rubro 2.3.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad, sociales y personales del 23 de junio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUES TO OFICIAL
1	Prestar servicios profesionales en gerontología para el apoyo y coordinación del programa del Adulto Mayor – Club Vida del municipio de Cañasgordas, garantizando la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las actividades, de conformidad con la normatividad y lineamientos vigentes.	SEIS (6) meses	\$ 4.620.000,00	\$ \$ 27.720.000,0 0





5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	<p>El municipio de Cañasgordas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: SEIS (06) cuotas iguales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.V (\$4.620.000) a partir de la fecha del acta inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.</p> <p>El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.</p>
Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Esta contratación se justifica en el hecho de que i) la planta de personal de la entidad carece del servidor vinculado con la idoneidad/experiencia y/o experticia para realizar el servicio demandado; o, ii) el personal existente en la planta de cargos de la entidad no es suficiente para atender la demanda que supone satisface la necesidad del contrato a celebrarse; y, finalmente, iii) se requieren conocimientos especializados, artísticos o profesionales de entidad suficiente para la realización del objeto y este conocimiento especializado no se encuentra disponible en la planta de cargos de la entidad. Ahora bien, la dependencia encargada del talento humano, es decir la secretaria general y de gobierno ha certificado con destino a este proceso de contratación la situación que se describe anteriormente, al indicar que no existe el talento humano en la planta de cargos para atender la necesidad, además de que es insuficiente el talento humano vinculado para realizar el objeto de este contrato.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Afecta el equilibrio	Persona	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación	¿Cómo	Período



[illegible]

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El contrato será objeto de vigilancia mediante la supervisión, la cual dará cuenta de su cumplimiento mediante informes periódicos de ejecución que serán constatados con las evidencias requeridas según el caso. Si se presentare el incumplimiento de alguna o de todas las obligaciones a cargo, la supervisión dispone de los mecanismos de control suficientes que evitarían el daño antijurídico al municipio de Cañasgordas y por tal razón, no se requiere la contratación de pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.





11. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS
3	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 150%
11	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)
12	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)
13	CERTIFICADO DEL REDAM (Sobre ausencia de deudas alimentarias)
14	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (expedido por la policía Nacional)
15	CERTIFICADO DE EXAMEN OCUPACIONAL
16	PROPUESTA





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

17	CERTIFICADOS LABORALES Y DE ESTUDIO
18	CERTIFICADO BANCARIO

12. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Constancia de verificación de documentos del contratista.
- Certificado del Banco de Proyectos.


KATERINE CORDOBA CASTRO
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROYECTO	KATERINE CORDOBA CASTRO- SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
REVISÓ	GUILLEMO ECHAVARRIA- ASESOR JURIDICO
APROBO	DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO

